



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Nota de Prensa
NP 030/2017
16 de mayo de 2017

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA EFECTÚA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ENCAJE LEGAL

En el marco de las facultades conferidas por Ley, el Banco Central de Bolivia (BCB) es responsable del establecimiento de Encajes Legales de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) que operan en el Sistema Financiero Nacional.

En ese contexto, se pone a conocimiento de la población las modificaciones aprobadas al Reglamento de Encaje Legal, cuyo objetivo principal es contribuir a la inyección de liquidez en la economía y apuntalar el crecimiento de la cartera complementando la orientación dispuesta en la Ley de Servicios Financieros, acorde con la orientación expansiva de la política monetaria adoptada desde mediados 2014 que ha contribuido a dinamizar el crecimiento de la actividad en un contexto externo adverso.

La modificación aprobada consiste en una disminución del Encaje Legal en Moneda Nacional y en Moneda Extranjera. Como resultado de esta disminución, se estima que en el corto plazo se produzca una inyección de liquidez alrededor de Bs3.000 millones.

Cabe recordar que en 2009 y 2011 el BCB ya llevó adelante reducciones del Encaje Legal condicionadas al incremento de la Cartera, en el contexto de las crisis financiera global y de deuda soberana en países avanzados en estos años. Asimismo, en 2015 modificaciones al Encaje Legal determinaron también incrementos de la liquidez. Las modificaciones al Encaje Legal en Bolivia se constituyeron en medidas innovadoras en materia de Banca Central y sus resultados fueron exitosos.

La medida aprobada en esta oportunidad se inscribe en esa línea, formando parte de las políticas contracíclicas tendientes al objetivo de dinamizar la economía y que contribuirán a alcanzar los objetivos macroeconómicos previstos para el cierre de la presente gestión.

La Paz, 16 de mayo de 2017.
Agradeceremos su difusión
BCB/SCRI